

**SECCION 1
INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES**

**CAPITULO 1
INFORMACION GENERAL**

1.1 ANTECEDENTES

La informática se ha convertido en uno de los ejes de la modernización de las Instituciones y entre de los elementos básicos que debe disponer la Institución se encuentran, un sistema de VoIP y sus respectivos teléfonos. Este equipamiento será implementado en la oficina Matriz del MIES ubicada en Quito.

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACION

Adquisición e Implementación de sistema de de VoIP

Item	Descripción	No. de equipos
1	Servidores de Comunicación	2
2	Software de Administración del Sistema Telefónico	1
3	Terminales telefónicos (simples)	225
4	Terminales telefónicos (ejecutivos)	25
5	Consola de operadora	1
6	<p>Instalación, configuración del sistema.</p> <p>Debe incluir hardware y software para:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ módems HDSL para conectar con la central pública. ✓ usar 12 computadores como teléfono, headphones y micrófonos. ✓ 2 Troncales E1 PRI ISDN ✓ 8 troncales analógicas FXO. ✓ coordinación con el proveedor de telefonía 	1

Las especificaciones de los equipos se encuentran en la sección 2

1.3. CONDICIONES GENERALES

1.3.1. Participantes: Podrán presentar sus propuestas dentro del presente concurso, las personas naturales o personas jurídicas cuyo estatuto social les capacite legalmente para comercialización de equipos informáticos,

El procedimiento se lo realizará utilizando el sistema COMPRAS PUBLICAS www.compraspublicas.gov.ec

No podrán participar en el presente procedimiento precontractual, por sí o por interpuesta persona, las personas naturales o jurídicas que hubieran hecho los estudios o elaborado el proyecto o sus documentos precontractuales. Tampoco podrán participar, por sí o por interpuesta persona, los servidores públicos que con su acción u omisión pudieran resultar favorecidos de cualquier manera de conformidad con las leyes pertinentes, ni las personas mencionadas en los artículos de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Los participantes deben estar calificados en el Registro Único de Proveedores (RUP)

La adjudicación será TOTAL

1.3.2. Obligaciones del Proponente: Los oferentes deberán revisar cuidadosamente los documentos precontractuales y cumplir con todos los requisitos solicitados en ellos. La omisión o descuido del oferente al revisar los documentos no le relevará de sus obligaciones con relación a su propuesta.

1.3.3. Tipo de Contrato: El contrato se suscribirá bajo la modalidad de adquisición de equipos, cuyo monto será por el valor de la oferta adjudicada.

1.3.4. Precio de la Propuesta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los equipos ofertados por ítem.

Los precios presentados por el oferente serán de su exclusiva responsabilidad. Cualquier omisión al respecto se interpretará como voluntaria y tendiente a conseguir precios que le permitan presentar una oferta más ventajosa.

1.3.5. Plazo de Ejecución: La entidad requiere que la entrega de los equipos de objeto del contrato se efectuó en un término no mayor **a 30 días** contados a partir de la recepción del anticipo.

1.3.6. Validez de la Propuesta: Las ofertas deben tener un período de validez de por lo menos sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la oferta, período que constará expresamente en el formulario de la propuesta técnica

En circunstancias excepcionales, **La Comisión** podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y

SUBASTA INVERSA

las respuestas se efectuarán por escrito, a través de carta, fax o correo electrónico. El proponente podrá negarse a la solicitud sin que por ello se ejecute la garantía de seriedad de oferta, pero quedará de hecho impedido de participar en el proceso de selección.

1.3.7. Monedas de Cotización y Pago: Las propuestas deberán presentarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. Los pagos se realizarán en la misma moneda.

1.3.8. Forma de Pago: Los pagos se realizarán de la siguiente manera:
50 % a la firma del contrato
50 % con la recepción de los equipos.

1.3.9. Garantía de Seriedad de Oferta: Es obligación del oferente presentar una garantía de seriedad de la oferta por un valor igual o mayor al 2% del presupuesto referencial.

1.3.10. Tipo de Garantía: La garantía será entregada, a elección del oferente, en cualquiera de las formas establecidas en el Art. 73 de la Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.
esto es:

1. Garantía incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, otorgada por un banco o institución financiera establecidos en el país o por intermedio de ellos;
2. Fianza instrumentada en una póliza de seguros, incondicional e irrevocable, de cobro inmediato, emitida por una compañía de seguros establecida en el país;
3. Primera hipoteca de bienes raíces, siempre que el monto de la garantía no exceda del sesenta por ciento del valor del inmueble hipotecado, según el correspondiente avalúo catastral correspondiente;
4. Depósitos de bonos del Estado, de las municipalidades y de otras instituciones del Estado, certificaciones de la Tesorería General de la Nación, cédulas hipotecarias, bonos de prenda, Notas de crédito otorgadas por el Servicio de Rentas Internas, o valores fiduciarios que hayan sido calificados por el Directorio del Banco Central del Ecuador. Su valor se computará de acuerdo con su cotización en las bolsas de valores del país, al momento de constituir la garantía. Los intereses que produzcan pertenecerán al proveedor; y,
5. Certificados de depósito a plazo, emitidos por una institución financiera establecida en el país, endosados por valor en garantía a la orden de la entidad contratante y cuyo plazo de vigencia sea mayor al estimado para la ejecución del contrato.

Las garantías bancarias y las pólizas de seguro deben tener una validez por lo menos igual al período de validez de la oferta establecida en estos documentos. Si la **Comisión** solicita la ampliación del período de validez de las propuestas, el plazo de vigencia de las garantías de seriedad de las ofertas, deberá ser aumentado por lo menos en igual período para los oferentes que están de acuerdo en mantener vigente su propuesta.

1.3.11. Monedas de la Garantía: Las garantías de seriedad de oferta se extenderán en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.

1.3.12. Devolución: Una vez adjudicado el Contrato o declarado desierto el procedimiento se devolverá esta garantía dentro de los cinco (5) días siguientes a dicha resolución, salvo la del adjudicatario, quien la mantendrá vigente hasta cuando se hubiese aceptado la garantía de fiel cumplimiento del contrato. Será obligación de los oferentes acercarse a la secretaría de la **Comisión** y solicitar la devolución de dicho documento.

CAPITULO II ACLARACION O MODIFICACION DE LOS DOCUMENTOS PRECONTRACTUALES

2.1. TRAMITE DE ACLARACIONES

2.1.1. Solicitud de Aclaraciones: Si el proponente, luego del análisis de los documentos precontractuales, detecta un error, omisión, inconsistencia o necesita una aclaración sobre una parte de los documentos, deberá solicitarla por escrito, de acuerdo a lo indicado en la sección 6 (cronograma y fechas de control).

2.1.2. Alcances: Todas las interpretaciones o aclaraciones se emitirán mediante Alcances a los documentos precontractuales y se pondrán en conocimiento de todos los interesados, enviándolos a las direcciones de correo electrónicos respectivas. Si algún oferente no acusare recibo de tal o tales alcances, se considerarán recibidos y la presentación de las ofertas se tomará como evidencia de ello, por lo que será responsabilidad de los oferentes de ser el caso acercarse a la Secretaría de la Comisión a verificar si poseen todos los Alcances.

Únicamente las aclaraciones o interpretaciones dadas por la **Comisión** y de la manera indicada, serán consideradas como oficiales, y se previene a los oferentes que no existe ninguna otra fuente autorizada para dar información relacionada con esta convocatoria, explicar o interpretar los documentos precontractuales.

2.1.3. Limitación de las Aclaraciones: Las consultas, solicitudes de aclaraciones o interpretaciones y sus respuestas, no producirán efecto suspensivo en el plazo para la presentación de ofertas. Las consultas presentadas por los interesados sobre la interpretación de los documentos precontractuales no podrán ser utilizadas para modificar tales documentos.

2.2. MODIFICACIONES

2.2.1. Modificaciones: La Comisión podrá emitir aclaraciones e inclusive modificar los documentos precontractuales, sin que estas modificaciones alteren el objeto del contrato, pudiendo alterar inclusive la forma de pago o financiamiento, solamente hasta la mitad del tiempo señalado para presentar propuestas, incluyendo sus ampliaciones.

2.2.2. Ampliación de Plazos para Entrega de Ofertas: la **Comisión** podrá extender el plazo para entrega de ofertas siempre que ocurrieran causas que lo justifiquen.

CAPITULO III

PROCESO HASTA LA ADJUDICACION Y SU NOTIFICACION

3.1. PROCESO A SEGUIRSE

3.1.1. Recepción de las Ofertas Se la realizará en el 9no piso de la matriz del MIES Comisión de Subasta Inversa de acuerdo a lo estipulado en la Sección 6 (Cronograma y Fechas de Control).

Se designará una Comisión Técnica para evaluar los documentos del Sobre Único, estableciéndose un término para realizar y entregar las evaluaciones.

3.1.2. Oferta Única: Ella deberá ser considerada si cumple con lo exigido en los documentos precontractuales y si se la considera conveniente a los intereses de la Institución se procederá con la habilitación del oferente para que participe en el procedimiento de Subasta Inversa

3.1.3. Declaratoria de Desierto: La **Comisión** podrá declarar desierto el procedimiento en los siguientes casos:

- a) Por no haberse presentado propuestas;
- b) Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses institucionales todas las ofertas o la única presentada;
- c) Cuando sea necesario introducir una reforma sustancial que cambie el objeto del contrato; y,
- d) Por omisión de los requisitos de Ley en el procedimiento precontractual.

Declarado desierto el proceso, el Comité podrá reabrirlo, de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

3.2. NOTIFICACION DEL RESULTADO

3.2.1. Notificación a los oferentes: Dentro del término de máximo 4 días laborables desde la recepción de la ofertas , **La Comisión** nombrará una Comisión técnica que analice las ofertas, y realizará el

informe respectivo a la Comisión, quien basada en el informe decidirá que oferta es la más conveniente a los intereses Institucionales, notificando la adjudicación al oferente seleccionado.

- 3.2.2. Sanciones por No Celebración del Contrato:** Si dentro del término de 10 días contados a partir de la notificación, el adjudicatario se negare a firmar el contrato, se hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta, sin que el adjudicatario tenga derecho a reclamo alguno; quedará, además, inhabilitado para celebrar contratos con el Estado o Entidades del Sector Público hasta tres (3) años después de haberse hecho efectiva dicha garantía.

CAPITULO IV

4.1. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- 4.1.1.** Una vez realizado el proceso de Subasta Inversa con la participación de los oferentes, **el Comisión** adjudicará el Contrato al oferente cuya oferta sea la más conveniente a los intereses Institucionales, la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Inclusión Económica y Social, dentro del término máximo de 5 días, comunicará del particular al oferente adjudicado indicándole la fecha límite para la suscripción del contrato y la lista de documentos requeridos como habilitantes.

Será responsabilidad del adjudicatario la entrega oportuna de la garantía de fiel cumplimiento y más garantías pertinentes, y los certificados actualizados que le corresponda presentar para demostrar que puede suscribir el contrato.

- 4.1.2 Negativa a Suscribir el Contrato:** La negativa a la celebración del contrato o la no comparecencia del adjudicatario dará lugar a las sanciones indicadas en el numeral 3.2.2 de esta sección. La no presentación de la garantía de fiel cumplimiento o de los certificados que le corresponden al oferente adjudicado; o la no renovación de la garantía de la seriedad de la oferta, se entenderán como negativa a suscribir el contrato; y,

- 4.1.3 Reexamen de las Propuestas:** Cuando hubiere negativa a suscribir el contrato, **la Comisión** podrá reexaminar las propuestas restantes y, en su caso, adjudicar a la más conveniente a los intereses del Estado, siempre que esta nueva adjudicación no implique disminución, aumento y creación de rubros o ventajas en relación con la propuesta original. Para ello podrá contar con la ayuda de una Comisión Técnica.

El nuevo adjudicatario deberá actualizar su garantía de seriedad de la oferta en el plazo que señale la Comisión y mantener la vigencia hasta la firma del contrato.

CAPÍTULO V

5.1 GARANTÍAS DEL CONTRATO

- 5.1.1 Garantías:** En este contrato se deberá presentar la garantía de fiel

SUBASTA INVERSA

cumplimiento del contrato, que a más de asegurar su cumplimiento responderá de las obligaciones que contrajere frente a terceros, relacionadas con el contrato. Esta garantía se rendirá por un valor igual al 5% del monto del contrato.

De igual manera se deberá consignar una garantía por el buen uso del anticipo por un valor equivalente al 100% del mismo, previamente al pago de dicha cantidad.

5.1.2 Tipo de Garantía: Las garantía indicada en el numeral anterior serán entregadas a elección del oferente, en cualquiera de las formas que se detallan en el numeral.1.3.10. de esta Sección.

5.1.3 Monedas de las Garantías: Las garantías se extenderá en dólares de los Estados Unidos de América.

5.1.4 Devolución: La garantía de fiel cumplimiento se devolverá una vez concluido el plazo de ejecución del contrato luego de la firma del acta única de recepción.

La garantía de buen uso de anticipo se devolverá una vez se haya devengado el mismo.

CAPITULO VI

IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTRAS OBLIGACIONES

Impuestos: El Ministerio de Inclusión Económica y Social retendrá de cada factura o planilla los impuestos aplicables, conforme lo indica la legislación vigente.

CAPITULO VII

INDICACIONES PARA ELABORACION DE LAS PROPUESTAS

7.1. INSTRUCCIONES GENERALES

7.1.1. Elaboración de las Ofertas : Los documentos se presentarán debidamente empastados o encuadernados, foliados y rubricados por el proponente; en dos ejemplares: original y copia; organizados en un sobre como se indica más adelante. Todos los documentos que conforman la oferta técnica y documentación adicional del ejemplar marcado original, serán tales o copias certificadas por autoridad competente.

EL SOBRE CONTENDRA:

a.) Formulario No. 1 Carta de Presentación y Compromiso

- b.) Oferta Técnica
- c.) Certificación del fabricante de que el oferente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados por lo menos un año antes de la fecha de presentación de oferta técnica.
- d.) Catálogo(s) de los equipos emitidos por el fabricante en donde consten las especificaciones técnicas requeridas.
- e.) Certificados del personal técnico asignado al proyecto del fabricante de haber tomado los cursos del equipo ofertado.
- f.) Original o copia notariada del certificado vigente otorgado por Superintendencia de Compañías sobre la existencia legal y el cumplimiento de obligaciones del Oferente para el caso de personas jurídicas sujetas al control de dicho Organismo o de la declaración del Impuesto a la Renta del año 2007, para caso de personas naturales.
- g.) La Garantía de Seriedad de la Oferta por un valor no menor al 2% del monto referencial, la que deberá ser incondicional, irrevocable, de cobra inmediato y renovable a pedido del Ministerio de Inclusión Económica y, por un plazo no menor a sesenta (60) días. Las garantías podrán ser cualquiera de las determinadas en la Ley Orgánica vigente
- h.) Original o copia notariada del nombramiento del Representante Legal de la empresa Oferente debidamente inscrito en el Registro Mercantil. (Para el caso de personas Jurídicas, Mercantiles y Civiles).
- i.) Copia del RUP.

7.1.2. Idioma: La Oferta y sus documentos, así como la correspondencia relacionada deben ser escritos en castellano. Si los documentos no fueran escritos en castellano, debe acompañarse la traducción correspondiente, debidamente legalizada. Los folletos, catálogos, etc. pueden estar en otro idioma.

Los documentos no deberán contener texto entre líneas, enmendaduras o tachaduras; a menos que fuere necesario corregir errores del oferente, en cuyo caso deberán salvarse rubricando al margen.

7.1.3. Excepciones a los Documentos: No se aceptarán excepciones, condicionamientos, rubros no solicitados ni cualquier modificación a los documentos precontractuales, ya que serán causa de rechazo de la propuesta.

Los oferentes podrán presentar aclaraciones u observaciones en su oferta, siempre que éstas no condicionen ni se opongan a los documentos precontractuales.

7.1.4. Ofertas Alternativas: No se aceptarán ofertas alternativas.

7.1.5. Presentación de las Ofertas: Las propuestas se presentarán, hasta las quince horas (15h00) del día fijado en la convocatoria para su entrega, o en el último alcance que hubiera modificado esa fecha.

El sobre se cerrará con suficientes seguridades que impidan conocer su contenido antes de su apertura oficial y se rotulará con la siguiente leyenda:

SUBASTA INVERSA MIES-GT-2008
Sistema de VoIP

Señor
Secretario de la Comisión de Subasta Inversa
Ministerio de Inclusión Económica y Social
Presente.-

PRESENTADA POR:

Dicho sobre se entregará directamente al Secretario de la Comisión, en el lugar indicado en la Convocatoria. Los oferentes son responsables de la entrega de su oferta técnica y documentación adicional. No se tomarán en cuenta las entregadas en otro lugar o después de la hora fijada para su recepción, aún cuando el retraso obedezca a factores fuera de control del oferente. Tampoco se aceptarán ofertas enviadas por correo o fax, u otro medio de comunicación.

El Secretario de la Comisión recibirá y conferirá comprobantes de recepción por cada oferta técnica entregada y anotará, tanto en los recibos como en los sobres de las propuestas, la fecha y hora de recepción. Las ofertas recibidas con posterioridad a la fecha y hora de recepción serán devueltas sin abrirlas.

7.1.6. Además de los requisitos detallados, el oferente deberá estar inscrito y registrado en el Registro Unico de Proveedores (RUP) del Ministerio de Industrias y Competitividad (MIC).

CAPITULO VIII
CAUSAS PARA RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

8.1. Causas de Rechazo: Luego de evaluados los documentos del sobre único, la Comisión rechazará una oferta técnica por las siguientes causas:

- a) Si los documentos están incompletos, es decir se han omitido alguno de los formularios o certificaciones solicitadas;
- b) Si ninguno de los documentos que forman la Oferta se han presentado rubricados y foliados como indica **la Ley Nacional del Sistema de Contratación Pública**. (Los folletos, catálogos y similares presentados, no requieren ser rubricados y foliados);
- c) Si el contenido de los formularios presentados difieren del modelo, condicionándolos o modificándolos de tal forma que alteren las condiciones previstas para la ejecución del contrato;
- d) Si los certificados o documentos expedidos en el exterior no se presentan

autenticados o legalizados o con la traducción al castellano, conforme se establece en el capítulo anterior.

- e) Si el oferente no ha demostrado que es representante legal de la empresa a nombre la cual se encuentra ofertando.
- f) Si se hubieran entregado las ofertas en otro lugar o después de la hora establecida para ello.
- g) Si se presentaren documentos con tachaduras o enmiendas no salvadas.
- h) Si se propone un plazo diferente al indicado en la Convocatoria.
- i) Si no cumple con los aspectos técnicos señalados en los criterios técnicos de calificación de la oferta.

8.2. Causas para Descalificación de las Ofertas: Una oferta será inhabilitada en cualquier momento del proceso, si se comprobara falsedad o adulteración de la información que presenta.

CAPITULO IX

PERTINENCIA DE RECLAMO

9.1. Para el evento de que los oferentes invitados o adjudicatarios presenten reclamos relacionados con su oferta respecto del trámite precontractual o de la adjudicación, deberán obligatoriamente rendir junto a su reclamo, una de las garantías previstas en el artículo de **la Ley vigente**, por un monto equivalente al 7% de su oferta. El reclamo deberá formalizarse de conformidad a las disposiciones del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva. En caso de que el reclamo resulte infundado o malicioso a juicio de la Entidad, dicha garantía, sin más trámite será ejecutada sin que el oferente tenga derecho a restitución o a cualquier acción en sede administrativa o judicial en contra de la entidad contratada.

SECCION 2

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y FUNCIONALIDADES
SISTEMA VoIP**

Los equipos, tendrán las funcionalidades y especificaciones descritas a continuación.

2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Aspectos técnicos de la oferta

Servidores de Comunicación (2)

Funcionalidad	Características
Sistema Operativo	Basado en versión de Linux
	Sistema operativo en firmware (endurecido por el fabricante)
	En cada servidor debe haber dos servicios Telefonía y mensajería unificada en el mismo equipo y un solo sistema operativo.
	Los servidores deben ser capaces de trabajar en forma redundante de manera primaria/secundaria
	Al fallar el servidor primario, el secundario debe tomar el control de manera automática del sistema por completo.
	Replicación entre los 2 servidores de comunicación en tiempo real utilizando, indicando el ancho de banda utilizado para la replicación no mayor a 10 Kbps.
Capacidad de opciones futuras	Call Center, conferencias a través de video, compartición de escritorio
Protocolo	Todos los usuarios deben trabajar sobre SIP
Crecimiento	El sistema NO debe requerir hardware adicional para incrementar teléfonos SIP o IP por lo menos hasta 500 usuarios.
	Sobre 500 usuarios el crecimiento en hardware debe ser modular hasta 1000 puertos
Modo de conexión a la LAN de los puertos E1	conectarse a la LAN por medio de 2 interfaces, integrados vía SIP a la central telefónica y deben estar físicamente independientes de la central con capacidad de permitir a un teléfono hacer una llamada y recibir llamadas ante desastres, esto es en el caso de que no tenga acceso al servidor principal o secundario de la central telefónica.

Puertos E1	Soportar enlaces digitales con servicio E1 PRI
Puertos FXS	Incluir 12 para conectar teléfonos analógicos y faxes
Softphones	Incluir 12
Soporte Multimedia	Con señalización SIP, capacidad de manejo de Voz, video y sesiones de texto entre dispositivos SIP
Administración	Vía web y con manejo de agentes que exportan información a un programa de administración vía SNMP
Almacenamiento de reporte de llamadas	Podrá hacerlo en todo momento, los records del reporte de llamadas deben ser almacenadas en el teléfono local si el servicio de Call Detail Reporter no está disponible. Capacidad de recoger la información del Call Detail Reporter vía SFTP, para mayor seguridad
Servicios que deben incluirse	Reporte con el detalle de llamadas
	Al menos 30 puertos compartidos entre , voicemail, autoattendant, autenticación de fax y autorización de usuarios telefónicos.
	Autenticación y autorización de usuarios telefónicos
	Enrutamiento de llamadas troncal a troncal, troncal a IP, IP a troncal, troncal a grupo, IP a grupo IP(soporte de direcciones URL/email),
	Se puede definir listas negras, listas blancas, bloqueo de llamadas, calendarizar opciones y privilegios para usuario o grupo de usuarios, soporte VPN, Mensajería unificada directa Posibilidad de implementar lector de e-mail Conferencias con al menos 6 usuarios concurrentes Planes de numeración de 3, 4, 5 o n dígitos, soporte E.164
Administración	Vía web y con manejo de agentes que exportan información a un programa de administración vía SNMP
Servicios de emergencia	soporta enrutamiento de emergencia y desastres, rutas alternas en caso de encontrar un componente fuera de línea. Debe manejar watchdogs de procesos internos administrados vía SNMP y traps un programa de administración debe indicar si algo falla en el sistema, los procesos deben restaurarse de forma automática después de una falla
Usuarios especiales	508/ADA (soporte para usuarios con impedimentos)
Monitoreo de UPS	Antes de que el UPS se apague completamente, el equipo debe poder cerrar sus bases de datos de forma automática
BHCA	Al menos 70000
Interfaces	

SUBASTA INVERSA

Enlaces digitales	El sistema debe aceptar 2 E1 PRI que sean suministrados por el proveedor de telefonía fija local
Troncales analógicas	El sistema debe aceptar 8 troncales analógicas FXO
Extensiones	El sistema debe soportar extensiones analógicas a dos hilos para faxes y teléfonos analógicos.
	Deberá soportar extensiones IP y SIP
Garantía	De fabrica durante 1 año
Certificación	El oferente deberá presentar del personal técnico asignado al proyecto certificaciones del fabricante de haber tomado los cursos del equipo ofertado.
Respaldo de fábrica	Certificación del fabricante de que el oferente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados por lo menos un año antes de la fecha de presentación de oferta técnica.
Compatibilidad	El sistema ofertado debe ser 100% compatible con el sistema de switches de la Institución Switches de core 3com 5500 GEI Switches adicionales 3com 4500

Sistema de Administración (1)

Funcionalidad	Característica
Compatibilidad	Debe ser diseñado por el mismo fabricante de los servidores de comunicación
Sistema Operativo	Podrá ser instalado sobre Linux o Windows
Monitoreo	Podrá monitorear central telefónica, switches, routers
Administración	Debe permitir control sobre configuraciones en bloque o candelarización.
Capacidad inicial de administración	Debe tener capacidad inicial de al menos 20 dispositivos activos (switches, central telefónica, routers etc, sin incluir teléfonos IP ni PCs)
Accesos	Debe permitir varios niveles de accesos a los administradores del programa, cada uno con su propia clave y con auditoría de lo que hace cada uno.
Capacidad de integración con otros programas de administración	Debe ser stand alone, sin embargo debe poder integrarse sistemas de administración y monitoreo de red de otros fabricantes en caso de ser necesario.
Eventos y alarmas	ejecutar acciones como pop-up, e-mails y herramientas de mantenimiento
Soporte de bases de datos externos	debe poder integrarse con un motor de base de datos de software libre y SQL Server
Soporte cuarentena	Debe trabajar con IPS para brindar protección interna de red
Servicios del programa sobre el sistema de telefonía	

Mantenimiento de la central telefónica	Debe poder activar y desactivar servicios, replicaciones, verificar status, monitoreo RAID, UPS, debe monitorear y configurar los gateways. Debe permitir hacer software upgrades planificados
Configuración de la central telefónica	debe permitir hacer cambios, hacer tracking de los datos y mantenimiento, procesador de llamadas, Debe poder monitorear estadísticas de llamadas
Configuración XML	Debe permitir control y configuración de CDR, actividades de los clientes, niveles de logging, y monitoreo de Calidad
Control y mantenimiento de mensajería unificada	verificar estados, conexiones, y mantenimientos
Monitoreo de QoS	poder ver call history, estadísticas de teléfonos, QDR (Quality detail records)
	debe poder hacer tracking de latencia y jitter de las conversaciones telefónicas tanto en los gateways como en los teléfonos IP para determinar el nivel de calidad de servicio que obtuvo el usuario y poder mejorar sobre la marcha inconvenientes en la red que puedan afectar la telefonía IP
	debe poder setear thersholds de calidad
	Debe poder calendarizar operaciones como por ejemplo implementar calidad de servicios nocturnos
Variables para monitorear el programa	Timestamp Information, Session Description, Call ID, LocalAddr, RemoteAddr, JitterBuffer, Packet Loss, BurstGap Loss.
Garantía	De fábrica durante 1 año

Terminales (teléfonos simples) (225)

Funcionalidad	Característica
Marca	De la misma marca de la Central Telefónica; sin embargo para adquisiciones futuras pueden ser de otra marca ya que trabajan con protocolo SIP.
Modelo	Especificar
Otras Funcionalidades	
	Pantalla capaz de mostrar: Hora y fecha programadas en el sistema
	Número de extensión
	Identificación de llamada
	Número de mensajes de correo de voz
	Botones para manejar el directorio
	Selección de extensión por apellido
	Botones para control de volumen de ring de llamada
	Transferencia de llamadas
	IP estático, DHCP
	Instalación automática vía web
	Al menos 3 botones programables con luz indicadora de estado
	Dos puertos switch ethernet 10/100 que permitan conectar al teléfono a la red de datos, por un lado, y al computador del usuario

SUBASTA INVERSA

	El aparato telefónico debe trabajar de igual manera con el sistema configurado en H323 o SIP, sin perder ninguna funcionalidad.
	El teléfono debe permitir instalar teléfonos SOFTPHONE, es decir virtuales en el computador del usuario.
	Directorio telefónico
	Realizar y recibir llamadas
	Revisar correo de voz
	Poner en espera una llamada
Garantía	De fábrica durante 1 año
Instalación	El oferente deberá instalar los 225 equipos de según cronograma acordado con Gestión Tecnológica.

Terminales (teléfono ejecutivos) (25)

Funcionalidad	Característica
Marca	De la misma marca de la Central Telefónica; sin embargo para adquisiciones futuras pueden ser de otra marca ya que trabajan con protocolo SIP.
Modelo	Especificar
Otras Funcionalidades	
	Pantalla capaz de mostrar: Hora y fecha programadas en el sistema
	Número de extensión
	Identificación de llamada
	Número de mensajes de correo de voz
	Botones para manejar el directorio
	Selección de extensión por apellido
	Botones para control de volumen de ring de llamada
	Transferencia de llamadas
	IP estático, DHCP
	Instalación automática vía web
	Al menos 3 botones programables con luz indicadora de estado.
	Dos puertos switch ethernet 10/100 que permitan conectar al teléfono a la red de datos, por un lado, y al computador del usuario
	El aparato telefónico debe trabajar de igual manera con el sistema configurado en H323 o SIP, sin perder ninguna

	funcionalidad.
	El teléfono debe permitir instalar teléfonos SOFTPHONE, es decir virtuales en el computador del usuario.
	Directorio telefónico
	Realizar y recibir llamadas
	Revisar correo de voz
	Poner en espera una llamada
	Manos libres
Garantía	De fábrica durante 1 año
Instalación	El oferente deberá instalar los 25 equipos de según cronograma acordado con Gestión Tecnológica.

Consola para operadora (1)

Funcionalidad	Característica	Cumple	No Cumple
Marca	De la misma marca de la Central Telefónica		
Modelo	Especificar		
Otras Funcionalidades			
	Debe ser consola física		
	Manos libres		
	Permite visualización del número que llama y la transferencia del mismo.		
	Indicador visual de todas las llamadas en proceso o esperando procesamiento en la consola		
Garantía	De fábrica durante 1 año		



SUBASTA INVERSA

SECCION 3 PROYECTO DE CONTRATO

Cláusula Primera.- COMPARECIENTES

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Ministerio de Inclusión Económica y Social, representado por el señor Econ. Mauricio León Guzmán, en calidad de Subsecretario General, Institución a la que en adelante se la denominará “EL MIES”, y, por otra parte el/la Sr(a)(nombre completo del Representante Legal) en su condición de representante legal de(nombre de la Compañía) , de conformidad con el documento que acredita tal representación, a quien se le denominará CONTRATISTA.

Cláusula Segunda.- ANTECEDENTES

- 2.01.-** Previos los informes y estudios internos, considerando que el MIES tiene la necesidad de adquirir equipos informáticos , se tomó la decisión de convocar a Procedimiento de Subasta Inversa, conforme lo dispone el Reglamento Interno en conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en función del monto de la contratación.
- 2.02.-** Se cuenta con la suficiente disponibilidad de fondos, conforme consta de la certificación conferida por el Director Técnico de Gestión Financiera, mediante Memorando No. de fecha....., con lo que se cumple con las disposiciones legales pertinentes.
- 2.03.-** Luego del trámite correspondiente, La Comisión de Subasta Inversa del MIES, adjudicó al oferente (nombre del adjudicatario), como consta del Acta de la mencionada Comisión de fecha y el oficio de notificación con la adjudicación de fecha
- 2.04.-** Con memorando No se solicita a la Dirección de Asesoría Legal la elaboración del Contrato correspondiente.

Cláusula Tercera.- DOCUMENTOS DEL CONTRATO

- 3.01.** Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos:
 - a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar el contrato y los mencionados en la cláusula anterior.
 - b) La oferta presentada por el Contratista, constancia del proceso de Subasta Inversa con la oferta de la empresa ganadora.
 - c) La certificación actualizada de la Contraloría sobre cumplimiento de contratos

con el Sector Público del Contratista;

- d) La Certificación emitida por la Superintendencia de Bancos y Seguros.
- e) La declaración jurada del Contratista, de que no se encuentra dentro de las prohibiciones para contratar que señala la Codificación de la Ley de Contratación Pública;
- f) El Acta de Adjudicación; y,
- g) La garantía de fiel cumplimiento de obligaciones por el 5% del monto del presente contrato aceptada por el MIES.

Cláusula Cuarta.- INTERPRETACION Y DEFINICION DE TERMINOS

4.01. Los términos del Contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo, y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos se hallan definidos en las leyes ecuatorianas se las interpretará en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. 2) En su falta o insuficiencia se aplicarán las normas contenidas en el Título XIII del Libro IV de la Codificación del Código Civil, De la Interpretación de los Contratos.

4.02. De existir contradicciones entre el Contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del Contrato. De existir contradicciones entre los documentos del Contrato, será la Entidad contratante la que determine la prevalencia de un texto, de conformidad con el objeto contractual.

Cláusula Quinta.- OBJETO DEL CONTRATO

Adquisición, Implementación y Capacitación de sistema de de VoIP

Item	Descripción	No. de equipos
1	Servidores de Comunicación	2
2	Software de Administración del Sistema Telefónico	1
3	Terminales telefónicos (simples)	225
4	Terminales telefónicos (ejecutivos)	25
5	Consola de operadora	1
6	Instalación, configuración del sistema. Debe incluir hardware y software para: ✓ módems HDSL para conectar con	1

	<ul style="list-style-type: none"> la central pública. ✓ usar 12 computadores como teléfono, headphones y micrófonos. ✓ 2 Troncales E1 PRI ISDN ✓ 8 troncales analógicas FXO. ✓ coordinación con el proveedor de telefonía 	
--	---	--

5.0.1

Las especificaciones técnicas se indican en la sección 2.

Cláusula Sexta.- MONTO DEL CONTRATO

6.01. El monto del Contrato, que la Entidad contratante pagará al Contratista es el de(Cantidad exacta) dólares de los Estados Unidos de América, valor que se desglosa como se indica a continuación:

Cláusula Séptima.- ADMINISTRACION DEL CONTRATO

7.01. Se encargará la Administración del presente Contrato a la Dirección de Tecnología.

Cláusula Octava.- FORMA DE PAGO

8.01. El MIES pagará al Contratista con cargo a la Partida No. 84107 "Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos", del Presupuesto de la Entidad, el precio del Contrato en la siguiente forma:

- 50 % con la firma del contrato.
- 50 % con la entrega de los equipos.

8.02. Será causa de responsabilidad de los funcionarios el que no cumplan oportunamente con las obligaciones de pago previstas en este contrato, aun contando con los recursos económicos suficientes.

Cláusula Novena.- GARANTIAS

9.01. El Contratista, antes de firmar el Contrato, para seguridad del cumplimiento de éste y para responder de las obligaciones que contrajera frente a terceros,

relacionadas con el Contrato, entregó a favor del MIES una garantía (especificar la clase de garantía), por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total del Contrato.

9.02 Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato hasta la suscripción del Acta de Recepción y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovarse una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, el MIES la hará efectiva.

9.03 La garantía estipulada en el contrato deberá ser incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, sin cláusula de trámite administrativo previo, bastando para su ejecución el requerimiento de la entidad contratante beneficiaria de la garantía; excepto en los casos en que las garantías sean las especificadas en los literales a), d) y e) del artículo 73 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en cuyo caso éstas se sujetarán a las disposiciones de dichas normas.

Cláusula Décima.- PLAZOS

10.01. El plazo para la ejecución del objeto materia del contrato, es de 30 días después de la recepción del anticipo.

Cláusula Décimo Primera.- PRORROGA DE PLAZO

11.01. El Contratante podrá prorrogar el plazo de vigencia del presente contrato sólo de retrasos en la programación ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Cláusula Décimo Segunda.- MULTAS

12.01 En caso de que el Contratista supere en la entrega del producto el plazo estipulado en la cláusula 10.01, será multado con el 0,2 % del valor ofertado (sin iva) por cada día de retraso.

Cláusula Décimo Tercera.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL MIES.

13.01. OBLIGACIONES LABORALES: Por la naturaleza del contrato, el MIES no adquiere obligación alguna de carácter laboral o patronal con el personal que el Contratista emplee para la ejecución del presente contrato; en tal virtud, es de exclusiva responsabilidad de ésta, contestar ante cualquier reclamo que se le presentase por este concepto.

13.02. Son obligaciones de la Contratista, aparte de las establecidas en otras cláusulas del contrato y sus anexos, las siguientes:

- ✓ Responder por daños producidos en las instalaciones asignadas de propiedad de esta Cartera de Estado.
- ✓ Responder por la pérdida o destrucción de los bienes.

A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y pueda ser exigible por constar en cualquier documento

de él o en norma legal específicamente aplicable al mismo.

13.03. Para la ejecución de este contrato el MIES, se comprometa a:

- a.) Facilitar el ingreso a las instalaciones del MIES al personal asignado por el Contratista en horario regular para el cumplimiento del servicio de mantenimiento.
- b.) Proporcionar todas las facilidades y ambiente adecuado para que el personal del contratista pueda efectuar el mantenimiento preventivo y poder verificar el buen estado y funcionamiento de los equipos.
- c.) Nombrar una persona como responsable del proyecto, quien actuará como contacto con el Contratista.
- d.) El Ministerio facilitará al Contratista la información técnica y coordinación necesarias para la mejor realización y cumplimiento de las tareas necesarias para poner en marcha el proyecto.

Cláusula Décimo Cuarta.- RECEPCION DEL PRODUCTO CONTRATADO.

14.01. El Contratista comunicará por escrito al MIES la entrega de los equipos motivo de este contrato.

El acta entrega recepción será suscrita, se conformará una comisión que estará integrada de la siguiente manera: por parte del MIES participará el Director de Gestión tecnológica o a quien este designe, por parte del Contratista las personas que expresamente designe para el efecto. Actuará como observador un funcionario de la Unidad de Auditora Interna del MIES.

14.02. El Acta de Entrega Recepción incluirá la liquidación económica del contrato, tomando en cuenta los pagos efectuados, amortizaciones del anticipo si los hubo, multas y descuentos realizados por la Contratante.

El Acta deberá ser firmada de inmediato por los funcionarios competentes y constituye documento público de acuerdo con la Ley.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

Cláusula Décimo Quinta.- TERMINACION DEL CONTRATO

15.01. El Contrato terminará: 1) Por cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales; 2) Por mutuo acuerdo de las partes; 3) Por declaración unilateral del MIES en caso de incumplimiento del Contratista; 4) Por sentencia ejecutoriada que declare la resolución o la nulidad del contrato; y, 5) Por disolución de la persona jurídica Contratista que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.

En definitiva, el Contrato terminará por el cumplimiento total de las obligaciones contractuales, o en forma anticipada por causas imputables a las partes, o por mutuo acuerdo. El trámite de terminación del Contrato, por las causas antes señaladas, se regirá de acuerdo con lo establecido en el Capítulo VIII del Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública.

15.02. Terminación por mutuo acuerdo.- En aplicación de las causales establecidas en el Art. 103 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y 114 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y el trámite en esas disposiciones contempladas, las partes pueden dar por terminada la relación contractual, en forma anticipada. Las condiciones de orden imprevisto, sean técnicas o económicas que fundamenten esta terminación, serán calificadas por el MIES, sea que fuere inconveniente a los intereses institucionales o imposible el continuar; en cuyo caso las dos partes darán por extinguidas parcial o totalmente las obligaciones contractuales en el estado en que se encuentren. El Convenio deberá tramitarse legalmente y contendrá el tratamiento en todos los aspectos relacionados con la liquidación contractual.

15.03. Terminación unilateral del Contrato.- De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el MIES podrá declarar terminado, anticipada y unilateralmente este Contrato, en los siguientes casos:

- a) Por incumplimiento del Contratista;
- b) Por quiebra o insolvencia del Contratista;
- c) Si las multas superan el monto de la garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato;
- d) Por haberse celebrado el Contrato, contra expresa prohibición de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, en los casos atribuibles al Contratista; y,
- e) Si el Contratista cediera total o parcialmente el Contrato o si subcontratara alguna parte específica del mismo sin autorización del MIES y, por suspensión de actividades por decisión del Contratista, por más de 3 días, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito.

La Entidad Contratante notificará al Contratista con la decisión de terminar anticipada y unilateralmente el Contrato dentro del plazo de 15 días.

15.04. Terminación por causas imputables al MIES.- El Contratista podrá demandar la resolución del Contrato, por las siguientes causas imputables al MIES:

1. Por incumplimiento de las obligaciones contractuales, por más de sesenta días.
2. Por suspensión del contrato por más de setenta días, dispuesta por el MIES, sin que medie caso fortuito o fuerza mayor.
3. Cuando, pese a existir circunstancias técnicas o económicas imprevistas o de caso fortuito o fuerza mayor debidamente comprobada, el MIES no accediera a dar por terminado el contrato de mutuo acuerdo el Contrato.

SUBASTA INVERSA

- 15.05.** En todo caso de terminación del presente Contrato, se realizarán las recepciones y liquidaciones de conformidad con lo que dispone la Ley en vigencia.

Cláusula Décimo Sexta.- DIVERGENCIAS Y CONTROVERSIAS

- 16.01.** De conformidad con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública codificada, y el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado, publicada en el Registro Oficial No. 372 de 19 de julio del 2.001, las partes someterán sus controversias derivadas de la ejecución de este contrato, a los procesos de mediación, y arbitraje en derecho, establecidos en la Ley de Arbitraje y Mediación, publicada en el Registro Oficial No. 145 de 4 de septiembre de 1.997.

Las controversias no sometidas a los procedimientos de mediación y arbitraje se resolverán en sede judicial ante una de las salas del Tribunal Distrital N° 1 de lo Contencioso Administrativo (Quito), aplicando para ello la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa y las disposiciones del artículo 109 de la Ley de Contratación Pública Codificada y 38 inciso primero de la Ley de Modernización del Estado.

Cláusula Décimo Séptima.- RELACIONES ENTRE LAS PARTES

- 17.01.** El MIES en sus relaciones con el Contratista estará representado por el Director Técnico de Gestión de Servicios Institucionales, sin perjuicio de las atribuciones que las máximas autoridades de la Entidad tienen, por la Ley y los Reglamentos internos.

- 17.02.** El Contratista estará representado por el representante legal

- 17.03.** Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, serán por escrito.

- 17.04.** El Contratista, al ser el único responsable frente a sus trabajadores o terceros, por las actividades relacionadas con la ejecución del Contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Entidad deba hacerlo por ningún concepto.

Cláusula Décimo Octava.- IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES, ETC.

- 18.01.** De los pagos que deba hacer la Entidad, retendrá, las multas que procedan, de acuerdo con el contrato.

- 18.02.** El MIES actuará como Agente de Retención de ser el caso de tributos a cobrarse de acuerdo a la Ley

Cláusula Décimo Novena.- DOMICILIO, JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO

19.01. Para todos los efectos de este Contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Quito renunciando el Contratista a cualquier fuero especial, que en razón del domicilio pueda tener.

19.02. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del MIES: Calle Robles E3-33 y Páez, Telf. 2520437.

Del Contratista:

Cláusula Duodécima .- ACEPTACION DE LAS PARTES

Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes declaran expresamente su aceptación de todo lo convenido en el presente contrato, a cuyas estipulaciones se someten y en fe de aquello firman en cuatro ejemplares de igual contenido, valor y efecto legal.

Quito, a __ de _____ de 2008

MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL

CONTRATISTA



SUBASTA INVERSA

SECCIÓN 4 VALOR ESTIMADO

5.1.- EL PRESUPUESTO REFERENCIAL PARA LA ADQUISICION DE SISTEMA DE VoIP ES DE (US\$ 100.000,00) CIEN MIL 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA

**SECCIÓN 5
PRINCIPIOS Y CRITERIOS PARA LA VALORACION DE LAS OFERTAS**

CAPITULO 1

PROCEDIMIENTO DE EVALUACION DE OFERTAS

A. EVALUACION LEGAL

Se revisará que los documentos que se presenten cumplan con lo solicitado y su incumplimiento será motivo de descalificación.

B. EVALUACION TECNICA.

Se revisarán los documentos entregados con la oferta técnica, para lo cual se considerarán criterios de técnicos, los mismos que se reflejarán en el cuadro No. 1

CUADRO No.1

Aspectos técnicos de la oferta

Servidores de Comunicación (2)

Funcionalidad	Características
Sistema Operativo	Basado en versión de Linux
	Sistema operativo en firmware (endurecido por el fabricante)
	En cada servidor debe haber dos servicios Telefonía y mensajería unificada en el mismo equipo y un solo sistema operativo.
	Los servidores deben ser capaces de trabajar en forma redundante de manera primaria/secundaria
	Al fallar el servidor primario, el secundario debe tomar el control de manera automática del sistema por completo.
	Replicación entre los 2 servidores de comunicación en tiempo real utilizando, indicando el ancho de banda utilizado para la replicación no mayor a 10 Kbps.
Capacidad de opciones futuras	Call Center, conferencias a través de video, compartición de escritorio
Protocolo	Todos los usuarios deben trabajar sobre SIP
Crecimiento	El sistema NO debe requerir hardware adicional para incrementar teléfonos SIP o IP por lo menos hasta 500 usuarios.
	Sobre 500 usuarios el crecimiento en hardware debe ser modular hasta 1000 puertos
Modo de conexión a la LAN de los puertos E1	conectarse a la LAN por medio de 2 interfaces, integrados vía SIP a la central telefónica y deben estar físicamente independientes de la central con capacidad de permitir a un teléfono hacer una llamada y recibir llamadas ante desastres, esto es en el caso de que no tenga acceso al servidor principal o secundario de la central telefónica.
Puertos E1	Soportar enlaces digitales con servicio E1 PRI
Puertos FXS	Incluir 12 para conectar teléfonos analógicos y faxes

Softphones	Incluir 12
Soporte Multimedia	Con señalización SIP, capacidad de manejo de Voz, video y sesiones de texto entre dispositivos SIP
Administración	Vía web y con manejo de agentes que exportan información a un programa de administración vía SNMP
Almacenamiento de reporte de llamadas	Podrá hacerlo en todo momento, los records del reporte de llamadas deben ser almacenadas en el teléfono local si el servicio de Call Detail Reporter no está disponible. Capacidad de recoger la información del Call Detail Reporter vía SFTP, para mayor seguridad
Servicios que deben incluirse	Reporte con el detalle de llamadas
	Al menos 30 puertos compartidos entre , voicemail, autoattendant, autenticación de fax y autorización de usuarios telefónicos.
	Autenticación y autorización de usuarios telefónicos
	Enrutamiento de llamadas troncal a troncal, troncal a IP, IP a troncal, troncal a grupo, IP a grupo IP(soporte de direcciones URL/email),
	Se puede definir listas negras, listas blancas, bloqueo de llamadas, calendarizar opciones y privilegios para usuario o grupo de usuarios, soporte VPN, Mensajería unificada directa Posibilidad de implementar lector de e-mail Conferencias con al menos 6 usuarios concurrentes Planes de numeración de 3, 4, 5 o n dígitos, soporte E.164
Administración	Vía web y con manejo de agentes que exportan información a un programa de administración vía SNMP
Servicios de emergencia	soporta enrutamiento de emergencia y desastres, rutas alternas en caso de encontrar un componente fuera de línea. Debe manejar watchdogs de procesos internos administrados vía SNMP y traps un programa de administración debe indicar si algo falla en el sistema, los procesos deben restaurarse de forma automática después de una falla
Usuarios especiales	508/ADA (soporte para usuarios con impedimentos)
Monitoreo de UPS	Antes de que el UPS se apague completamente, el equipo debe poder cerrar sus bases de datos de forma automática
BHCA	Al menos 70000
Interfaces	
Enlaces digitales	El sistema debe aceptar 2 E1 PRI que sean suministrados por el proveedor de telefonía fija local

SUBASTA INVERSA

Troncales analógicas	El sistema debe aceptar 8 troncales analógicas FXO
Extensiones	El sistema debe soportar extensiones analógicas a dos hilos para faxes y teléfonos analógicos.
	Deberá soportar extensiones IP y SIP
Garantía	De fabrica durante 1 año
Certificación	El oferente deberá presentar del personal técnico asignado al proyecto certificaciones del fabricante de haber tomado los cursos del equipo ofertado.
Respaldo de fábrica	Certificación del fabricante de que el oferente es distribuidor autorizado de los equipos ofertados por lo menos un año antes de la fecha de presentación de oferta técnica.
Compatibilidad	El sistema ofertado debe ser 100% compatible con el sistema de switches de la Institución Switches de core 3com 5500 GEI Switches adicionales 3com 4500

Sistema de Administración (1)

Funcionalidad	Característica
Compatibilidad	Debe ser diseñado por el mismo fabricante de los servidores de comunicación
Sistema Operativo	Podrá ser instalado sobre Linux o Windows
Monitoreo	Podrá monitorear central telefónica, switches, routers
Administración	Debe permitir control sobre configuraciones en bloque o candelarización.
Capacidad inicial de administración	Debe tener capacidad inicial de al menos 20 dispositivos activos (switches, central telefónica, routers etc, sin incluir teléfonos IP ni PCs)
Accesos	Debe permitir varios niveles de accesos a los administradores del programa, cada uno con su propia clave y con auditoría de lo que hace cada uno.
Capacidad de integración con otros programas de administración	Debe ser stand alone, sin embargo debe poder integrarse sistemas de administración y monitoreo de red de otros fabricantes en caso de ser necesario.
Eventos y alarmas	ejecutar acciones como pop-up, e-mails y herramientas de mantenimiento
Soporte de bases de datos externos	debe poder integrarse con un motor de base de datos de software libre y SQL Server
Soporte cuarentena	Debe trabajar con IPS para brindar protección interna de red
Servicios del programa sobre el sistema de telefonía	
Mantenimiento de	Debe poder activar y desactivar servicios, replicaciones, verificar status,

la central telefónica	monitoreo RAID, UPS, debe monitorear y configurar los gateways. Debe permitir hacer software upgrades planificados
Configuración de la central telefónica	debe permitir hacer cambios, hacer tracking de los datos y mantenimiento, procesador de llamadas, Debe poder monitorear estadísticas de llamadas
Configuración XML	Debe permitir control y configuración de CDR, actividades de los clientes, niveles de logging, y monitoreo de Calidad
Control y mantenimiento de mensajería unificada	verificar estados, conexiones, y mantenimientos
Monitoreo de QoS	poder ver call history, estadísticas de teléfonos, QDR (Quality detail records)
	debe poder hacer tracking de latencia y jitter de las conversaciones telefónicas tanto en los gateways como en los teléfonos IP para determinar el nivel de calidad de servicio que obtuvo el usuario y poder mejorar sobre la marcha inconvenientes en la red que puedan afectar la telefonía IP
	debe poder setear thersholds de calidad
	Debe poder calendarizar operaciones como por ejemplo implementar calidad de servicios nocturnos
Variables para monitorear el programa	Timestamp Information, Session Description, Call ID, LocalAddr, RemoteAddr, JitterBuffer, Packet Loss, BurstGap Loss.
Garantía	De fábrica durante 1 año

Terminales (teléfonos simples) (225)

Funcionalidad	Característica
Marca	De la misma marca de la Central Telefónica; sin embargo para adquisiciones futuras pueden ser de otra marca ya que trabajan con protocolo SIP.
Modelo	Especificar
Otras Funcionalidades	
	Pantalla capaz de mostrar: Hora y fecha programadas en el sistema
	Número de extensión
	Identificación de llamada
	Número de mensajes de correo de voz
	Botones para manejar el directorio
	Selección de extensión por apellido
	Botones para control de volumen de ring de llamada
	Transferencia de llamadas
	IP estático, DHCP
	Instalación automática vía web
	Al menos 3 botones programables con luz indicadora de estado
	Dos puertos switch ethernet 10/100 que permitan conectar al teléfono a la red de datos, por un lado, y al computador del usuario
	El aparato telefónico debe trabajar de igual manera con el sistema configurado en H323 o SIP, sin perder ninguna funcionalidad.

SUBASTA INVERSA

	El teléfono debe permitir instalar teléfonos SOFTPHONE, es decir virtuales en el computador del usuario.
	Directorio telefónico
	Realizar y recibir llamadas
	Revisar correo de voz
	Poner en espera una llamada
Garantía	De fábrica durante 1 año
Instalación	El oferente deberá instalar los 225 equipos de según cronograma acordado con Gestión Tecnológica.

Terminales (teléfono ejecutivos) (25)

Funcionalidad	Característica
Marca	De la misma marca de la Central Telefónica; sin embargo para adquisiciones futuras pueden ser de otra marca ya que trabajan con protocolo SIP.
Modelo	Especificar
Otras Funcionalidades	
	Pantalla capaz de mostrar: Hora y fecha programadas en el sistema
	Número de extensión
	Identificación de llamada
	Número de mensajes de correo de voz
	Botones para manejar el directorio
	Selección de extensión por apellido
	Botones para control de volumen de ring de llamada
	Transferencia de llamadas
	IP estático, DHCP
	Instalación automática vía web
	Al menos 3 botones programables con luz indicadora de estado.
	Dos puertos switch ethernet 10/100 que permitan conectar al teléfono a la red de datos, por un lado, y al computador del usuario
	El aparato telefónico debe trabajar de igual manera con el sistema configurado en H323 o SIP, sin perder ninguna funcionalidad.

	El teléfono debe permitir instalar teléfonos SOFTPHONE, es decir virtuales en el computador del usuario.
	Directorio telefónico
	Realizar y recibir llamadas
	Revisar correo de voz
	Poner en espera una llamada
	Manos libres
Garantía	De fábrica durante 1 año
Instalación	El oferente deberá instalar los 25 equipos de según cronograma acordado con Gestión Tecnológica.

Consola para operadora (1)

Funcionalidad	Característica	Cumple	No Cumple
Marca	De la misma marca de la Central Telefónica		
Modelo	Especificar		
Otras Funcionalidades			
	Debe ser consola física		
	Manos libres		
	Permite visualización del número que llama y la transferencia del mismo.		
	Indicador visual de todas las llamadas en proceso o esperando procesamiento en la consola		
Garantía	De fábrica durante 1 año		

SUBASTA INVERSA

**SECCION 6
CRONOGRAMA, FECHAS DE CONTROL
SISTEMA VoIP**

Fecha de Publicación	Miércoles 17 de septiembre 12:00
Fecha límite de Preguntas	Lunes 22 de septiembre 12:00
Fecha límite de Respuestas	Miércoles 24 de septiembre 16:00
Fecha máxima de entrega de propuesta técnica y documentación adicional	Viernes 26 de septiembre 15:00
Fecha límite de calificación de ofertas	Martes 30 de septiembre 16:00
Puja	Jueves 2 de octubre Inicio Fin 10h00 10h40
Fecha estimada para la Adjudicación	Viernes 3 de octubre

**SECCION 7
MODELO DE FORMULARIOS**

FORMULARIO No. 1

CARTA DE PRESENTACION Y COMPROMISO

Quito, a
Señor
Presidente de la Comisión de Subasta Inversa
MINISTERIO DE INCLUSION ECONOMICA Y SOCIAL
Presente.-

REFERENCIA: INVITACION A OFERTAR SISTEMA DE VoIP

Señor Presidente:

Atendiendo Invitación a Ofertar Sistema de VoIP

.....
(Nombres y apellidos)

en calidad de:

.....
(Representante Legal o Apoderado)

de la empresa:

.....
(Nombre de la Empresa)

Presento esta Oferta, sujeta en todo a los documentos de esta Invitación y declaro:

Que los aspectos técnicos de la Oferta y documentación adicional cumplen con los requerimientos del MIES indicados en los documentos de esta Invitación, Que la Garantía de Seriedad de Oferta que se incluye en este sobre ha sido expedida por por el valor de USD dólares de los Estados Unidos de América, cantidad que no es menor al 2% del monto referencial.

Que he estudiado, conozco bien y acepto incondicionalmente el contenido de las bases y en caso de haber algún error de cálculo u omisión en la Oferta presentada, éstos serán asumidos por mi representada.

Que todos los documentos presentados como requerimiento de este concurso son genuinos, legales y actualizados; que en caso de que su contenido no corresponda a la verdad, asumo la responsabilidad de la descalificación.

Que he verificado cuidadosamente toda la información entregada con esta oferta y declaro que el MIES no asumirá ninguna responsabilidad por los compromisos que el suscrito pueda haber adquirido para la presentación de la Oferta.

Que acepto las resoluciones que en cualquier sentido adopte el MIES, y que renuncio a reclamaciones de cualquier índole relacionadas con este concurso a Ofertar.

Que la vigencia de esta Oferta es de sesenta (60) días calendario a partir de la fecha máxima de presentación de las Ofertas.

Que acepto todas las condiciones contenidas en el Proyecto del Contrato.

Que la Oferta que presento es de buena fe, sin intento de colusión y me comprometo a no utilizar procedimientos vedados de presión de cualquier índole para obtener la adjudicación del contrato.

Que en caso de resultar favorecido con la adjudicación, me comprometo a suscribir el contrato en un plazo máximo de 5 días calendario contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación y entregar los documentos habilitantes dentro de los primeros tres días calendario de la notificación; así como, las garantías estipuladas en el proyecto de contrato adjunto a la orden del MIES y antes de la suscripción del mismo, caso contrario, acepto expresamente se me ejecute la Garantía de Seriedad de Oferta y se notifique a la Contraloría General del Estado. Para que se me incluya en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos, sin que tenga derecho a reclamo alguno.

Que la dirección a la que se enviará cualquier comunicación a la que haya lugar es:

.....
(Ciudad, calle, número, teléfono, e-mail)

El Oferente

.....
(Nombre de la empresa o persona natural)

Nombre y función del Representante Legal

.....



SUBASTA INVERSA

.....
(Firma del Oferente)
Lugar y fecha.